Teléfonos y Fax: *(0595) 741-252211*
Departamento de Itapúa.

Coronel Bogado, 05 septiembre del 2012.-

RESOLUCIÓN Nº...176...../2012

VISTO:

El Dictamen Nº17/2012 de fecha 03 de septiembre del 2012, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/12, PARA LA "CONSTRUCCION DE QUINCHO EN PLAZOLETA BARRIO CONAVI" PAC ID Nº 233.349 y;** ----------

CONSIDERANDO:

Atento al acta de apertura de sobres efectuado dentro del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº18/12** de fecha 28 de agosto del 2012, remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones para su estudio y posterior dictamen, este Comité Evaluador dice:

Que, el cuadro comparativo de ofertas de menor a mayor se detalla cuanto sigue:

Ítem	Empresa	Oferta
1	**GARAY CONSTRUCCIONES**	**37.835.650**
2	**ARCE CONSTRUCCIONES**	**38.411.500**
3	**JOSE AGUAYO**	**40.987.187**

Que, este COMITÉ EVALUADOR, procede al estudio de la oferta presentada, de conformidad a lo establece el **Art. 61 - METODO DE EVALUACIÓN del Decreto 21.909 Que reglamenta la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS**, verificando el cumplimiento de cada una de las ofertas, con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial que fuera detallado en la Carta Invitación para acceder a la participación en el presente llamado.
La adjudicación del presente llamado es por **EL TOTAL**, como se estableció en el PBC
Considerando que las ofertas que han cumplido con todas las presentaciones de documentaciones sustanciales y de carácter formal es la empresa**, CONSTRUCCIONES GARAY Y JOSE AGUAYO,** se procede analizar la misma de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el PBC. **SE ACEPTAN** la ofertas de las empresas por cumplir el art. 61 del DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Publicas
La empresa **ARCE CONSTRUCCIONES** no cuenta con todas las documentaciones exigidas en la carta de invitación, por lo tanto es **rechazada** la oferta.
Se selecciona provisoriamente la empresa **GARAY CONSTRUCCIONES** ya que presenta la oferta con el monto más bajo. La misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado.

Por lo tanto, habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos por la convocante y teniendo en cuenta las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; este COMITÉ EVALUADOR, recomienda la adjudicación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/12, PARA LA "CONSTRUCCION DE QUINCHO EN PLAZOLETA BARRIO CONAVI" PAC ID Nº233.349**; a favor de la Empresa **GARAY CONSTRUCCIONES**, representada por el Sr. Ismael Garay, domiciliado en la ciudad de Coronel Bogado, con numero de cedula de identidad **Nº1.265.613**, con **RUC Nº 1.265.613-5**, y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de **Gs. 37.835.650.- (GUARANÍES TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA) IVA incluido**, de conformidad a la oferta presentada. En tal sentido corresponde al Ejecutivo Municipal dicte Resolución disponiendo la adjudicación del mismo si correspondiere.
ES NUESTRO DICTAMEN, mejor parecer del Intendente. ----------
----

República del Paguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfonos y Fax: *(0595) 741-252211*
Departamento de Itapúa.

FIRMANDO AL PIE LOS RESPONSABLES DEL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADOS POR EL INTENDENTE MUNICIPAL. CONSTE.----------

Que, el Art. 28 TERCER PARRAFO de la ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/12, PARA LA "CONSTRUCCION DE QUINCHO EN PLAZOLETA BARRIO CONAVI" PAC ID Nº233.349**; a favor de la Empresa **GARAY CONSTRUCCIONES**, representada por el Sr. Ismael Garay, domiciliado en la ciudad de Coronel Bogado, con numero de cedula de identidad **Nº1.265.613**, con **RUC Nº 1.265.613-5**, y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de **Gs. 37.835.650.- (GUARANÍES TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA) IVA incluido**, de conformidad a la oferta presentada

ART. 2) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipularán las condiciones para la construcción de la obra, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

ART. 3) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Secretaria General

Lic. Pablo Soley Sotomayor
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Intendencia Municipal

Sr. Héctor Céspedes Flores
Intendente Municipal